

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral
RADICADO No. 20001-31-05-001-2018-00334-00.
DEMANDANTE: ALVARO JOSÉ MARCHENA VALDEBLANQUEZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y
LA GUAJIRA "COOTRACEGUA", e INVERSIONES
HERNÁNDEZ DAZA S EN C.

Valledupar, 23 de octubre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez para informarle que, vencido el terminado del traslado del dictamen pericial, las partes no se pronunciaron frente al mismo, por lo que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Radicado No. [20001-31-05-001-2018-00334-00](#)
(Vínculo con acceso al expediente)
Demandante: ALVARO JOSÉ MARCHENA VALDEBLANQUEZ
Demandado: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA", e INVERSIONES HERNÁNDEZ DAZA S EN C.

Valledupar, 25 de octubre de 2023

A U T O

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, observa el despacho que, a través de Auto de fecha 25 de julio de 2023, se corrió traslado del dictamen presentado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, respecto del mismo las partes no se pronunciaron.

Así las cosas, se fija fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día miércoles 31 de enero de 2024 a las 9:00 A.M. oportunidad procesal en la que se practicaran pruebas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., se cita para dicha diligencia a los peritos que rindieron la experticia en mención. Por secretaría ofíciase.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyecto: YMB.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 113 del día 26 de octubre de 2023
LILIA INES VEGA MENDOZA
SECRETARIA